



*TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACION SERVICIOS
VIGILANCIA 2022*

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD

CONTENIDO

1.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
2.	TIEMPO DE DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	3
3.	TARIFA ESTIMADA DE LA CONTRATACIÓN.....	3
4.	CONFORMACION DE LOS BLOQUES A CONTRATAR	3
5.	FORMA DE FACTURACIÓN	4
6.	FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	4
7.	CONDICIONALIDADES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD	4
7.1.	De los procedimientos relativos al Plan de acción.....	11
7.2.	Del domicilio de la Compañía de seguridad.....	4
7.3.	De la capacitación de los Miembros de la Compañía de seguridad	5
7.4.	Del Sistema de Gestión de Seguridad Empresarial (SIGSE)	5
	a. Reclutamiento y selección del personal	5
	b. Proceso relacionados con la implementación del plan de Seguridad y Salud en el trabajo.....	5
	c. Planificación del servicio de seguridad	6
	d. Prestación del servicio.....	6
8.	VISITAS E INSPECCIONES A LOS LUGARES DE TRABAJO	6
9.	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.....	7
9.1.	Condicionalidades	7
10.	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	8
11.	SISTEMA DE PENALIDADES	9
11.1.	Multas y penalidades.....	9
12.	EVALUACION.....	10
12.1.	Metodología para la Evaluación Técnica.....	11
12.2.	Evaluación Técnica	10
12.3.	Criterios para la Evaluación Técnica	11
	a. Reclutamiento y selección del personal (Puntaje máximo: 25 puntos).....	11
	a. Proceso relacionados con la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.....	12
	b. Planificación del servicio de seguridad	12
	c. Prestación del servicio.....	12
12.4	CERTIFICACIONES.....	11
12.5	Formulario de Evaluación.....	11
12.6	Presentación de Documentación en Evaluación Técnica.....	12
13.	EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA.....	133

	DIRECCION DE SEGURIDAD	Versión	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION SERVICIOS VIGILANCIA 2022	Fecha	17/03/2022
		Servicios de seguridad	

1.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN				
	La contratación del servicio de seguridad privada para la protección del personal y el patrimonio de EDENORTE, cuyo servicio deberá ser provisto por tres (03) empresas diferentes, una en cada uno de los (03) bloques que se han conformado con los (05) sectores operativos de la Dirección de Seguridad.				
2.	TIEMPO DE DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	El tiempo de las contrataciones será de (36) meses a partir de la fecha de la firma del contrato.				
3.	TARIFA ESTIMADA DE LA CONTRATACIÓN				
	La Tarifa estimada de la contratación será la que resulte del proceso de licitación de los oferentes, sin que la misma exceda los RD\$122.00 pesos p/h, para los servicios de 12 horas diurnos y RD\$130.00 pesos p/h, para los servicios de 12 horas nocturnos, (Sin ITBIS) establecidos en la Resolución No. 002-2021, de la Dirección Ejecutiva de la Superintendencia de Seguridad Privada, SSP.				
4.	CONFORMACION DE LOS BLOQUES A CONTRATAR				
Bloque	Sectores	Cantidad de vigilantes (Servicios Diurnos)	Cantidad de horas al mes (servicios diurnas)	Cantidad de vigilantes (servicios nocturnos)	Cantidad de horas al mes (servicios nocturno)
01	Santiago	85	31,260	55	20,460
02	La Vega	55	19,428	44	16,368
	San Fco.	59	21,516	45	16,740
03	Pto.Pta	36	13,548	31	11,532
	Mao	41	14,964	33	13,276
<p>NOTA: Las horas y lugares donde deberán prestar servicio, no serán limitativos, sino que podrán variar de acuerdo a los requerimientos de EDENORTE, según sus necesidades.</p>					

	DIRECCION DE SEGURIDAD	Versión	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATAACION SERVICIOS VIGILANCIA 2022	Fecha	17/03/2022
		Servicios de seguridad	

5. FORMA DE FACTURACIÓN

Mensualmente, cada compañía de seguridad emitirá la facturación correspondiente a los servicios prestados desde el día primero hasta el último día de cada mes, anexando los reportes de control de asistencia de cada puesto debidamente validado por la unidad que recibe el servicio y el Supervisor de Seguridad del Sector.

6. FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio de seguridad deberá ser prestado en turnos de 12 horas diurnas y 12 horas nocturnas conforme a las necesidades del servicio, no pudiendo bajo ninguna circunstancia permitir que un vigilante exceda las 12 horas diarias de servicio. El servicio deberá ser prestado por un personal calificado, dotado del equipamiento necesario, cuyo perfil cumpla los requerimientos del puesto. La empresa de seguridad mantendrá una supervisión constante de los turnos y los relevos de servicios.

7. CONDICIONALIDADES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

Para los fines de garantizar la eficiencia en la prestación del servicio, la compañía oferente deberá presentar el esquema funcional de los procesos, políticas y procedimientos relativos a su sistema de gestión de seguridad empresarial. Al igual que las siguientes condicionalidades detalladas a continuación:

7.1. De los procedimientos relativos al Plan de acción.

la compañía oferente deberá presentar la descripción y programación del desarrollo de las actividades relativas a la prestación del servicio al igual que el plan de acción con los diferentes procedimientos relativos a:

Control de amenazas físicas o personales

- a. Atención de emergencias a las infraestructuras
- b. Distribución y colocación de los turnos de servicio
- c. Supervisión y rondas internas de los puestos de servicio
- d. Técnicas de protección VIP o dignatarios (defensa preventiva)
- e. Control y manejo de equipos y propiedades de armas
- f. Asignación y flujo de las comunicaciones (Protocolos de comunicación)

	DIRECCION DE SEGURIDAD	Versión	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION SERVICIOS VIGILANCIA 2022	Fecha	17/03/2022
		Servicios de seguridad	

7.2. Del domicilio de la Compañía de seguridad

La compañía de seguridad deberá poseer un domicilio en cada uno de los bloques que resulten adjudicatarios, en caso de no tenerlo, deberá realizarlo en un plazo de 30 días hábiles.

7.3. De la Capacitación de los miembros de la Compañía de seguridad

La Compañía de Seguridad deberá mostrar su historial de formación y capacitación de sus miembros, con las siguientes consideraciones:

- a. Planes de formación anuales realizados con el personal que está en nómina y asignado en contratos actuales vigentes o en los últimos 6 meses al momento de presentar la oferta.
- b. Presentar registros documentados de los cursos o capacitaciones que se impartieron en los últimos 18 meses a la fecha que sale esta licitación, para los miembros que están en nómina y asignados a contratos actuales vigentes o en los últimos 6 meses al momento de presentar la oferta.
- c. Las certificaciones pueden ser expedidas por personal interno de la empresa oferente, pero debe demostrar la idoneidad de los formadores o educadores en los temas solicitados, también pueden ser expedidas por empresas dedicadas a la formación bien sean privadas o públicas o por clientes en caso de aplicar el caso.

7.4. Del Sistema de Gestión de Seguridad Empresarial (SIGSE)

La Compañía de Seguridad para demostrar su sistema de control de gestión deberá mínimo, presentar su mapa de proceso/políticas, diseñado por procesos operativos (misionales) dirigidos a:

- a. **Reclutamiento y selección del personal** orientado a:
 - *Diseño del perfil del aspirante*
 - *Reclutamiento (Convocatoria y búsqueda del postulante)*
 - *Evaluación*
 - *Selección y contratación*
 - *Capacitación.*
- b. **Procesos relacionados con la implementación del plan de Seguridad y Salud en el trabajo** orientado a:
 - Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo

	DIRECCION DE SEGURIDAD	Versión	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION SERVICIOS VIGILANCIA 2022	Fecha	17/03/2022
		Servicios de seguridad	

- Procedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de riesgo
- Vigilancia de la salud
- Programa de medicina preventiva y del trabajo
- Servicios de prevención de riesgos laborales

c. Planificación del servicio de seguridad

- *Definición de las políticas de seguridad*
- *Estructura organizativa*
- *Asignación de responsabilidades (supervisores por zonas y plan de supervisión)*
- *Gestión de riesgos*
- *Plan de acción*

d. Prestación del servicio orientado al empleo de las herramientas y equipos:

- *Comunicación*
- *Vehículos*
- *Armas y equipos*
- *Uniforme*
- *Alimentos y provisiones*

8. VISITAS E INSPECCIONES A LOS LUGARES DE TRABAJO

Los oferentes podrán realizar bajo su responsabilidad, costo y riesgo visitas de inspección a las localidades donde se realizarán los servicios. Para tales fines, deberán notificar por medio de correo electrónico por lo menos 48 horas antes a la Gerencia de Compras y la Gerencia de Seguridad Física.

EDENORTE se reserva el derecho de otorgar, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

	DIRECCION DE SEGURIDAD	Versión	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION SERVICIOS VIGILANCIA 2022	Fecha	17/03/2022
		Servicios de seguridad	

9. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor está obligado a suministrar en condiciones de calidad y seguridad, las herramientas y equipos necesarios contemplados en la ficha de perfil del puesto (ver anexo-a). En caso de daño o riesgo causado durante la prestación del servicio, podrá ser susceptible a sanciones y multas provenientes de las autoridades de Supervisión y Control del Servicio, al igual que será responsable de las acciones civiles, penales y administrativas, que de ellas deriven.

9.1. Condicionalidades

El oferente deberá presentar una declaración jurada donde se comprometa a:

- a. Contratar de manera legal y con todos sus efectos el personal que estará al servicio de este contrato.
- b. Suministrar por su cuenta y responsabilidad el carnet e identificaciones del personal.
- c. Pagar las obligaciones mensualmente de sus empleadas en DGIII, INFOTEP, TSS entre otros.
- d. Suministrar por su cuenta y responsabilidad los uniformes y elementos de trabajo propios de las tareas de seguridad.
- e. Suplir de un personal de relevo para atender las ausencias, licencias o permisos entre otros; del personal asignado a este contrato.
- f. EDENORTE, podrá solicitar la rotación de la persona de seguridad de un área a otra (dentro del bloque), cuando lo entienda conveniente para los intereses de la empresa.
- g. EDENORTE podrá solicitar el retiro de personal del contrato que sirve a esta empresa cuando lo entienda conveniente para los intereses de la empresa.
- h. Enviar previamente para aprobación de la Dirección de seguridad el listado del personal (*plantilla de registro con nombre/cedula/dirección/teléfono de contacto*) que usará para la prestación del servicio y de forma regular a todo personal que cambie, remplace o cumpla turnos temporales.
- i. No contratar para el servicio en EDENORTE, a vigilantes que hayan sido retirados por cometer irregularidades en el cumplimiento de su deber, en las empresas del sector eléctrico nacional.

	DIRECCION DE SEGURIDAD	Versión	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION SERVICIOS VIGILANCIA 2022	Fecha	17/03/2022
		Servicios de seguridad	

- j. Cumplir todas las normas y procedimientos establecidos por la Dirección de seguridad.
- k. No cobrar servicios de personal que no se hubiesen presentado a trabajar en la localidad asignada.
- l. Cumplir con los requerimientos de información realizados por la Gerencia de Seguridad Física.
- m. El personal designado como supervisor por parte de la Compañía de Seguridad, deberá recibir una charla de inducción de la Gerencia de Seguridad Física y la Gerencia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- n. En caso de ausencia del personal en un puesto de servicio, el oferente deberá reemplazar en un plazo no mayor a 30 minutos.
- o. Realizar, previo al inicio de la ejecución del contrato y periódicamente (mínimo dos veces al año), prácticas de tiros con las armas asignadas a los vigilantes, para verificar la listeza del personal, que las utiliza y estado funcional de las armas, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Física de EDENORTE.
- p. Instalar en cada puesto de servicio, un dispositivo electrónico de control de rondas y turnos.
- q. Colocar recipiente cilíndrico con arena para el despeje de las armas durante los relevos de los turnos del servicio.

10. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Si por alguna circunstancia se comprueba que la compañía de seguridad no ha satisfecho a EDENORTE, en las pretensiones mandatorias de las condicionalidades y obligaciones para la prestación del servicio, se procederá a la aplicación de las penalidades contempladas en el presente documento.

	DIRECCION DE SEGURIDAD	Versión	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION SERVICIOS VIGILANCIA 2022	Fecha	17/03/2022
		Servicios de seguridad	

11. SISTEMA DE PENALIDADES

Las compañías de seguridad que resulten adjudicatarias del proceso de licitación de los servicios de seguridad, deberán garantizar por medio de su sistema de gestión, un nivel de calidad del servicio mayor o igual al 70 %, de manera general. Las faltas y/o incumplimientos de las obligaciones y condicionalidades contractuales que sean detectadas por las supervisiones de EDENORTE (inspecciones y pruebas de seguridad) durante la prestación del servicio, se aplicarán las siguientes penalidades, sin perjuicio de las indemnizaciones civiles que pudieran ser reclamadas judicialmente en los casos que aplique.

11.1. Multas y penalidades

Faltas y sanciones durante la prestación de los servicios contratados.

- a. Realizar el servicio sin el correspondiente uniforme y el carnet de identificación. Multa de cinco mil pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00) al Oferente por cada caso registrado, y seguimiento por tres (3) meses al empleado de que se trate y a su supervisor.
- b. Realizar trabajos sin la calidad exigida y contrarios a la normativa de EDENORTE. Multa de diez mil pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00). *Además, el Oferente deberá garantizar corregir el trabajo en cuestión con la calidad y el plazo requerido sin costo adicional para la empresa EDENORTE.*
- c. Cometer en perjuicio de EDENORTE, o sus clientes, cualquier estafa, robo, abuso de confianza, u otro delito o infracción sancionada por la legislación penal de la República Dominicana que guardase relación con la ejecución del servicio. Multa de cincuenta mil pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00), más el monto total equivalente a la pérdida monetaria causada a la empresa por la referida acción.
- d. Colocar en un puesto de servicio un personal que no cumpliera con el perfil especificado por EDENORTE y con las condiciones esenciales de seguridad e higiene industrial. Multa de diez mil pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) al Oferente por cada caso registrado.
- e. Realizar el servicio en condiciones de embriaguez, o bajo un estado de salud física o mental que pudiera ser causa evidente de riesgo inminente para la correcta prestación de los servicios. Multa de diez mil pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) al Oferente por cada caso registrado.

	DIRECCION DE SEGURIDAD	Versión	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION SERVICIOS VIGILANCIA 2022	Fecha	17/03/2022
		Servicios de seguridad	

- f. Mantener y colocar en un puesto de servicio personal que haya excedido las 12 horas diarias de servicio. Multa de diez mil pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) al Oferente por cada caso registrado.
- g. Realizar trabajos privados o cualquier actividad fuera de su puesto o que pudiese representar o generar conflictos de intereses. Multa de veinte mil pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) al Oferente por cada caso detectado.
- h. Integrar personal de seguridad que no haya sido previamente depurado/objetado por la Dirección de Seguridad. Multa de cincuenta mil pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) al Contratista y retiro inmediato de la o las personas.
- i. No suministrar las propiedades de armas, equipos y herramientas requeridas para la prestación del servicio. Multa de diez mil pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) En caso de transcurrir más de tres (3) días sin aportar el recurso.
- j. Colocar en puesto de servicio, personal que hayan sido retirados por cometer irregularidades en el cumplimiento de su deber, en las empresas del sector eléctrico nacional. Multa de diez mil pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) al Oferente por cada caso registrado.
- k. No Realizar, previo al inicio de la ejecución del contrato y periódicamente (mínimo dos veces al año), prácticas de tiros con las armas asignadas a los vigilantes. Multa de diez mil pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) al Oferente.

12. EVALUACION

La evaluación a las empresas Oferentes consistirá en:

12.1. Metodología para la Evaluación Técnica

Se realizará a través de la revisión y calificación de los documentos presentados por los oferentes, además se realizarán inspecciones a los Centros de Operaciones, para verificar el cumplimiento de los procesos del sistema de gestión de seguridad empresarial. Esta evaluación realizará sobre bajo el criterio de (Si cumplen o No cumplen), en caso de cualquier similitud u ofertas idénticas, quedará bajo el criterio de la Dirección de Seguridad Física, la forma de selección de la mejor opción para Edenorte.

	DIRECCION DE SEGURIDAD	Versión	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION SERVICIOS VIGILANCIA 2022	Fecha	17/03/2022
		Servicios de seguridad	

12.2. Evaluación Técnica

La documentación que debe ser presentada de forma obligatoria por los oferentes, son las contenidas en el *Numeral 7*, relativo a “**CONDICIONALIDADES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD**”

12.3. Criterios para la Evaluación Técnica

La Comisión Evaluadora procederá al análisis de las Ofertas Técnicas a partir de la documentación presentada, verificando que cumplan sustancialmente con los procesos bases del Sistema de Gestión de Seguridad Empresarial SIGSE, contenidos en los términos de referencia; Las ofertas técnicas serán seleccionadas con el criterio de Cumplen-No cumplen:

12.4. Certificaciones que deberán ser presentadas.

- a. Certificación de la Superintendencia de Seguridad Privada para la operación en el territorio nacional
- b. Certificación BASC (Business Alliance for Secure Commerce)
- c. Certificación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana, de acuerdo a lo establecido Reglamento 522-06 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

12.5 Formulario de evaluación

Se les facilitará a los oferentes un formulario con los requisitos exigidos por la Dirección de Seguridad Física, el cual deben cumplir con las exigencias establecidas en el, específicamente en los siguientes renglones:

- Armas y equipos
- Vehículos
- Municiones
- Comunicaciones

	DIRECCION DE SEGURIDAD	Versión	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION SERVICIOS VIGILANCIA 2022	Fecha	17/03/2022
		Servicios de seguridad	

12.6 Presentación de Documentación en la Evaluación Técnica

La documentación que debe ser presentada a la comisión técnica de la Dirección de Seguridad Física en las visitas que se realizarán a los oferentes, son las contenidas en el *Numeral 7*, relativo a “CONDICIONALIDADES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD”

b. Procesos relacionados con la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo

Se verificará en función de la aplicación del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, en donde cada una de las fases (Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo, procedimiento de identificación, valoración de riesgos y determinación de controles de riesgo, Vigilancia de la salud, programa de medicina preventiva y del trabajo, Servicios de prevención de riesgos laborales).

a. Planificación del servicio de seguridad

Se verificará considerando los elementos contemplados al proceso de planificación del servicio en donde cada uno de los elementos (Definición de las políticas y procedimientos, Estructura organizativa, Asignación de responsabilidades, supervisión por bloque, Gestión de riesgos y plan de acción)

b. Prestación del servicio

Se verificará valorando el esquema y capacidad de respuesta en función al empleo de las herramientas y equipos para la ejecución del servicio. En donde cada uno de los elementos (Comunicación, vehículos, armas y equipos, relevos y sustituciones, alimentos y provisiones).

	DIRECCION DE SEGURIDAD	Versión	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION SERVICIOS VIGILANCIA 2022	Fecha	17/03/2022
		Servicios de seguridad	

13 EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Luego de cumplir técnicamente, el criterio de adjudicación se establecerá por medio de la oferta más económica, siempre que la misma esté por encima de los valores mínimos de salario hora/hombre para la actividad diurna y nocturna, vigente, establecido la Superintendencia de Seguridad Privada. En caso de empates se procederá conforme a lo estipulado en el Manual de Compras y Contrataciones de la referida DGCP. El orden de adjudicación será el mismo de la conformación de los bloques, iniciando con la mejor oferta y secuencialmente las demás.